



Sabado 9 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 79

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7)

Asociación general de ganaderos del Reino

Con arreglo á lo que dispone el artículo quinto del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el artículo sexto, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El artículo séptimo dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público, y las colectividades de ganaderos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo venidero, están de manifiesto, todos los días laborables, hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Abril de 1904.—El Secretario general, Francisco Marín.

R. al núm. 1.191

INTERESANTE

Fábrica de cañones de Trubia

El Oficial primero de Administración Militar, Secretario de la Junta económica de la Fábrica de cañones de Trubia, de la que es presidente el Sr. Coronel Director de la misma, Hago saber: Que habiéndose padecido algunos errores al insertar el anuncio para la subasta que ha de celebrarse en esta fábrica el 18 del actual, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 76, de 6 del corriente se rectifican por medio del presente

ANUNCIO

Dice: 60.000 quintales métricos de cobre en lingotes; debe decir y entenderse, 60 quintales métricos de cobre en lingotes.

Dice: 3.000 tablas de pino gallego de 25 milímetros; debe decir y entenderse, 3.000 tablas de pino gallego de 25 centímetros.

Dice: 9.000 id. id. de 19 milímetros; debe decir: 9.000 idem idem de 19 centímetros.

Dice: 300 tablones pino Holanda; debe decir y entenderse, 800 tablones de pino Holanda.

Dice: á 1,10 pesetas la tabla de pino de 25 milímetros; debe decir y entenderse, á 1,10 pesetas la tabla de pino de 25 centímetros.

Dice: á 0,80 pesetas la idem idem de 19 milímetros, debe decir y entenderse, á 0,80 pesetas la idem idem de 19 centímetros.

Trubia 8 de Abril de 1904.—Rafael Fuertes Arias.—V.º B.º el Coronel Director, Diaz Varela.

Capitanía general de Castilla la Nueva

D. Celestino Montejo Montero, primer Teniente del Regimiento de infantería de León, número 38, Juez instructor del expediente instruido por falta de concentración á filas al recluta de la Zona de Oviedo número 7, Florencio García García.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta de la Zona de Oviedo Florencio García y García, hijo de Baldomero y de Victoria, de oficio Labrador, de 21 años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales se ignoran, por no existir en su filiación, para que dentro del plazo de sesenta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el local que ocupa este Regimiento en el Cuartel del Conde-Duque, á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, coadyuvando así á la buena administración de justicia.

Dado en Madrid á 30 de Marzo de 1904.—Celestino Montejo.

R. al núm. 1.188

D. Servando Lopez Lopez, primer Teniente del Regimiento de Infantería León número treinta y ocho, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración á filas se formó al recluta de la zona de Oviedo, número siete, Celestino Carreño Campos

Habiendo faltado á la concentración de filas el Recluta de la zona de Oviedo, número siete, Celestino Carreño Campos, cuyas señas á continuación se expresan:

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido individuo para que dentro del término de sesenta días, á contar desde el que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería León, número treinta y ocho, cuartel del Conde Duque Madrid, en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) encargo á las autoridades civiles, y militares dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan á disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Señas personales y particulares

Celestino Carreño Campos, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Velasco, parroquia de Velasco, Ayuntamiento de Avilés, Concejo de Avilés, provincia de Oviedo, vecindado en Cuba, Juzgado de primera instancia de Avilés, Oviedo, de veintidos años de edad, de estado soltero, ignorando las demas señas personales y particulares por no constar en su filiación, y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Madrid 2 de Abril de 1904.—El primer Teniente Juez instructor, Servando Lopez.

R. al núm. 1.193

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Castropol

D. Valentin Cincio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que habiendo transcurrido el plazo de diez días designado por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 sin que durante él se hubiere presentado re-

clamación alguna contra la subasta que se acordó celebrar para el servicio y suministro de alumbrado público de esta villa por medio del petróleo y gas-acetileno, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en estas Consistoriales á las once de la mañana del octavo día, después de publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL, á pliego cerrado y bajo el tipo de 1.500 pesetas, con sujeción á las prescripciones de la mencionada Instrucción de 26 de Abril y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

El alumbrado se hará por medio de gas-acetileno y petróleo en los sitios y horas que las condiciones establecen, y no se admitirán posturas que excedan del tipo señalado.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que se inserta á continuación, en papel sellado de una peseta, siendo desechadas las que no se acomoden al referido modelo.

Se acompañará á las propuestas la cédula personal del proponente y recibo ó carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo por vía de fianza provisional.

Se hace constar que el bastanteo de poderes á que se refiere en su caso el art. 15 de la mencionada Instrucción podrá ponerlo á costa de los licitadores cualquiera de los Letrados residentes en esta villa.

El contratista pagará los derechos de inserción de este anuncio.

Castropol, Abril 4 de 1904 — V. Cincio.

Modelo de proposición

D... vecino de..., mayor de... años, según cédula personal de clase... núm... que acompaña enterado de las condiciones establecidas para el servicio y suministro de alumbrado público de la villa de Castropol por medio del petróleo y gas-acetileno, se comprometo á ejecutar dicho servicio y suministro y á cumplir todas las condiciones establecidas, durante el año actual por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 1.199

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de las Maestras y Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de León de 2 de Octubre de 1903.

MAESTRAS

Número de orden.....	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
1	D.ª Maria Garcia Merino	Villadangos de Páramo	León.	625	Elemental	20	9	27				Corbillos de los Oteros	625
2	Rosalía Diaz Alonso	Santa Maria de la Isla	Id	625	Id	16	»	10				Matadeón de los Oteros	625
3	Enriqueta Juana Espósito	Valtuilla de Abajo	Id	625	Superior.	14	3	29				Villadepelos	625
4	Domitila Alvarez Garcia	San Pedro de Olleros	Id	625	Elemental.	14	3	10					
5	Julia Alvarez Quiñones	Hospital de Orbigo	Id	625	Superior.	13	11	4					
6	Maria del Rosario M. Pérez	Olmedo	Valladolid	625	Id	13	6	27					
7	Catalina Aguirre Pisón	Nava de Roa	Burgos	625	Id	12	6	15					
8	Guillerma Montero Pereira	Barcarrota	Badajoz	625	Elemental.	10	4	26				Trabadelo	625
9	Romana Garcia Antolin	Borrenes	León.	625	Superior.	10	2	3					
10	Manuela Fariñas Blas	Cebanico	Id	625	Id	9	5	27					
11	Olegaria Laso Vaquero	Jimena	Cádiz	625	Id	8	3	18					
12	Antolina Bravo Flores	Hornos	Jaén	625	Id	7	8	28					
13	Concepción Grande Nieto	Palacios del Sil	León	625	Id	7	5	15					
14	Estefania Omaña Díez	»	»	625	Id	7	2	4					
15	Alejandra Vega Nuñez	Rodilana	Valladolid	625	Elemental.	6	1	7					
16	Claudina Calvo Crespo	Jimena	Cádiz.	625	Superior.	3	4	1				Regueras de Arriba	500
17	Petra Calleja Téllez	Viñas	Zamora.	550	Id	4	10	17					
18	Regelia Velasco del Campo	S. Feliz de Torio	León.	547 50	Id	3	11	20					
19	Filomena Brocos Gómez	Eume	Coruña.	500	Id	14	2	7					
20	Maria A. Mateo Barrientos	Joara	León.	500	Elemental	13	9	3					
21	Manuela Paredes Brey	Bermuy	Coruña.	500	Superior.	13	3	9					
22	Emilia Herrero Eleno	Santovenia	León.	500	Id	12	8	3					
23	Maria Leonor Revuelta Ruiz	Sta. Maria del Monte	Id	500	Id	12	4	16					
24	Maria Dolores Barrientos Vega	Vegaquemada	Id	500	Id	12	1	27					
25	Serafina Reboleiro Onlego	Librán	Id	500	Id	12	1	15				Sobrado	500
26	Anastasia Pascual Gaiton	Vidayanes	Zamora.	500	Id	12	»	26					
27	Maria Victoria M. Gonzalo	Sta. Colomba Curueño	León.	500	Elemental.	11	11	19					
28	Marta Ordás Astorgano	Valverde del Camino	Id	500	Superior.	11	11	13					
29	Maria C. Ceide Rodriguez	Barjas	Id	500	Id	11	8	19					
30	Tomasa Parrado Martinez	Izagre	Id	500	Id	10	11	25					
31	Maria de la Dehesa Baladrón	Roperuelos de Páramo	Id	500	Id	10	11	11					
32	Martina Villastrigo Chamorro	Grajal de Ribera	Id	500	Elemental.	10	11	5					
33	Julita Rodriguez Iturbe	Cármenes	Id	500	Superior	10	8	12					
34	Bernarda Dueñas Coco	El Burgo Ranero	Id	500	Id	10	6	25					
35	Maria Benítez Burrieza	Cuelgamures	Zamora	500	Id	10	6	24					
36	Hilaria Blanco Vázquez	Villagatón	León	500	Id	9	10	21					
37	Amalia Toribio Valtuille	Maraña	Id	500	Id	9	5	6					
38	Emiliana Luna Carnero	Condado	Id	500	Id	9	»	16					
39	Bernardina San Blás Cuervo	La Vecilla	Id	500	Id	8	8	15					
40	Bernarda Prieto Dominguez	Rabanal del Camino	Id	500	Id	6	1	»					
41	Ana Llordén Guerrero	Rosinos	Zamora	450	Elemental.	3	10	11					
42	Cándida Ruiz Muñoz	Casasana	Guadalajara	450	Superior	6	9	2					
43	Maria Concepción Ortiz Moral	Padilla de Duero	Valladolid	450	Id	5	1	29					
44	Casilda Centeno Fernández	Barrillos de Arrimadas	León	450	Id	3	1	1				Castrotierra	500
45	Tomasa C. Ibarguengoitia.	Seira	Huesca	450	Id	3	11	23				Villanueva del Carnero	500
46	Felisa Almazán Cabezu	Baltanós	Palencia	412 50	Elemental.	1	»	15					
47	Maria Ramirez Dieguez	Pontedo	León	400	Superior.	13	»	»					
48	Isabel Bizán Fernández	Ribera de la Polvorosa	Id	400	Elemental	10	11	14					
49	Maria Santiago Garcia	S. Colomba de Caravia	Zamora.	400	Superior	10	3	15					
50	Eugenia Morán Fernández	Palanquinos	León	400	Id	9	5	13					
51	Maria Teresa Garcia Rodgz.	Valcabado	Id	400	Id	9	4	10					
52	Maria de Prada Lagarejos	Navianos	Id	400	Id	9	3	9					
53	Feliciana Llamas Rabanal	Manzaneda	Id	400	Id	7	5	15					
54	Maria Esperanza Alonso Garcia	Lario	Id	400	Id	7	5	11				Barrio de las Ollas	500
55	Aurea González Vallinas	Morgovejo	Id	400	Id	7	5	9					
56	Aniceta Mendez Rodriguez	Valdesar	Id	400	Id	6	1	26					
57	Maria Viñuela Guarido	Rabanales	Id	400	Id	6	1	18					
58	Regina de la Fuente Ferndz.	Posada	Id	400	Id	6	1	13					
59	Hermenegilda Gonz. Ordoñez	S. Juan de Palmeras	Id	400	Elemental.	6	1	1					
60	Inés Peral Blanco	Canseco	Id	400	Id	6	»	23					
61	Maria del Carmen P. González	Villamaréo	Id	400	Superior.	6	»	19				Paradela del Rio	500
62	Angela Parrado Martinez	Los Valdesogos	Id	400	Id	6	»	3					
63	Beatriz Berdayes de Francisco	Portilla	Id	400	Id	5	7	12					
64	Pilar Gutiérrez Rodriguez	Villardeciervos	Id	400	Id	5	4	12					
65	Josefa Garcia Díez	Avellanedo	Santander.	400	Elemental.	5	3	18				Cerulleda	500
66	Dionisia Saldaña Garcia	S. Martin de la Cueva	León	375	Id	10	1	22					
67	Felipa Bienes Sanz	»	»	375	Superior.	8	»	17					
68	Carmen Alvarez Martinez	Fontoria	León	375	Id	7	4	25					
69	Florinda Blanco Nieto	Frailas	Id	375	Id	6	1	19				Paradasolana	500
70	Manuela Gallego Rodriguez	Toral de Fondo	Id	375	Id	6	1	»					
71	Juliana Sopeña Agüero	Castro de Laballos	Id	375	Elemental.	6	»	7					
72	Sara de la Fuente Osorio	Cestos	Id	375	Superior	5	11	10					
73	Maria C. Villa Beltrán	Sto. Tomás de Collia	Oviedo.	375	Elemental.	5	10	27				San Millán de los Caballeros	500
74	Dionisia Alonso Arce	Gallegos	Zamora	375	Id	5	»	8					
75	Maria A. Tiedra Astudillo	Villastrigo	León	375	Superior	4	»	»					
76	Purificación Garcia Rodriguez	Viforcos	Id	375	Id	3	11	25					
77	Elvira Bravo Cestilla	Uomez	Zamora	375	Id	3	5	1					
78	Concepción Arias Alonso	La Faba	León	375	Elemental	1	3	25					
79	Telesfora Blanco Fonseca	Relondo	Palencia	350	Id	8	11	7					
80	Antonina Gandarillas Juárez	Donadillo	Zamora	350	Superior	6	1	»					

Ayuntamiento de Llanes

MES DE ABRIL DE 1904

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes forma esta Contaduría, conforme á lo prevenido en el art. 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y recientes Reales disposiciones:

Capítulos		1903	1903	1904	1904	1904	TOTAL
		Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos de pago diferible	Gastos voluntarios	
		Pts. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas Cts.	Pts Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	20	"	20	"	"	100
2	Policia de seguridad.	"	"	300	"	"	300
3	Policia urbana y rural.	"	"	"	"	"	"
4	Instrucción pública	"	"	"	"	"	"
5	Beneficencia.	"	"	325	"	"	325
6	Obras públicas.	"	"	"	500	"	500
7	Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
8	Montes.	"	"	"	"	"	"
9	Cargas.	"	"	5.842 16	"	300	6.142 16
10	Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos.	"	"	"	100	"	100
12	Resultas.	"	"	"	"	"	"
13	Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
		80	"	6.487 16	600	300	7.467 16

Llanes 1.º de Abril de 1904.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 2 de Abril de 1904

Dada cuenta á la Corporación, acordó su aprobación.—P. A. D. E. A., el Secretario, José M. Rodríguez.—V.º B.º el Alcalde, Ricardo García Alvarez.

R. al núm. 1.172

Ayuntamiento de Langreo

MES DE ABRIL DE 1904

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...		Periodo ordinario de 1904	Periodo de ampliación	TOTAL
		Pts. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	3.366	25	3.391
2	Policia de seguridad.	2.575	"	2.575
3	Policia urbana y rural.	3.250	35	3.285
4	Instrucción pública.	2.516	1.200	3.716
5	Beneficencia.	1.175	"	1.175
6	Obras públicas.	6.350	4.000	10.350
7	Corrección pública.	1.500	"	1.500
8	Montes	"	"	"
9	Cargas.	12.902	"	12.902
10	Obras de nueva construcción	500	2.500	3.000
11	Imprevistos	750	"	750
12	Resultas	"	"	"
13	Devoluciones	"	"	"
	TOTAL.	34.884	7.760	42.644

En Sama de Langreo á 1.º de Abril de 1904.—El Contador, Maximo F. Figuerola.—V. B., el Alcalde, Dorado.

Sesión del día 4 de Abril de 1904

El Excmo. Ayuntamiento en Sesión de este día, acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender las obligaciones del mes actual.—Sama á 5 de Abril de 1904.—El Alcalde, Dorado.—El Secretario, Agustín Nicolau.

R. al núm. 1.187

Alcaldia de Oviedo

Anuncio

Habiéndose cumplido ya lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia á pública subasta por término de 30 días las obras de construcción del alcantarillado general en las calles A. B. y C., de la urbanización de los terrenos de Llamaquique, cuyo presupuesto asciende á 20.629,39 pesetas, con arreglo al plano que se acompaña al expediente de dicha urbanización y á los demás detalles que constituyen el proyecto de las obras, y á las instrucciones que recibe del Arquitecto Director.

El acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Procurador Síndico y Concejal designado por el Ayuntamiento, en el local designado al efecto, en los bajos de las Consistoriales, á las doce del día 10 de Mayo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional el 5 por 100 del presupuesto, importante 1.031,46 pesetas, y en el plazo de 10 días, el postor que resulte favorecido depositará el 10 por 100 de la cantidad presupuesta, ó sea 2.062,93 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 11.º durante la primera media hora, debiendo hacerse en pliego cerrado, conforme al modelo adjunto y acompañando el resguardo de constitución de fianza y la cédula personal.

El adjudicatario deberá entre-

gar las obras totalmente terminadas en el plazo de seis meses á partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, abonando en caso contrario al Municipio en concepto de indemnización, 20 pesetas por cada día de demora en el cumplimiento del plazo que establece esta cláusula.

Los pagos de las obras se harán mensualmente, según valoraciones hechas por el Arquitecto Director.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de este contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Este celebrará con los operarios que emplee el contrato previsto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no la subasta, según lo tenga por conveniente.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de S. E.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Oviedo y Abril 6 de 1904.—Ramón P. Ayala.

Modelo de proposición

D. vecino de... con cédula personal de... clase, núm..., se comprometo á ejecutar las obras de alcantarillas generales en las calles A. B. C. de la urbanización de los terrenos de Llamaquique, con arreglo al plano general que acompaña el expediente y á los demás detalles que constituye el proyecto de estas obras é instrucciones que reciba del Arquitecto Director, en la cantidad de... pesetas... céntimos, (en letra).

Fecha y firma.

R. al núm. 1.185

Alcaldia de Aller

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el presente mes de Enero y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal.

Sesión inaugural

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 del pasado mes, nombrando Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento á D. Luis Díaz Rodríguez, quien se posesionó de su cargo, cumpliendo todas las formalidades establecidas por la Ley para estos casos.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 56 de la Ley municipal, se procedió á la elección de Tenientes de Alcalde y Procuradores Síndicos, habiendo resultado elegidos por mayoría absoluta de votos los señores concejales siguientes: primer Teniente-Alcalde D. Luis Martínez Fernández, segundo idem D. Manuel Fernández y Fernández, tercero idem D. José González Alvarez, cuarto idem D. Sabas González Díaz, Procurador Síndico don Gaspar Solís Castañón, Suplente D. Francisco Díaz González.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57 de la Ley, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los viernes de cada semana y hora de las dos de la tarde y las transferidas los domingos á la misma hora.

Sesión ordinaria del día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobada la distribución

mensual de fondos para el presente mes.

La Corporación quedó enterada de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Presidencia y encontrándolos ajustados a las prescripciones legales, acordó prestarles su conformidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 60 de la Ley, se acordó que cada una de las Comisiones en que ha de dividirse la Corporación se componga de tres individuos, habiendo resultado elegidos para formarlas los Sres. Concejales siguientes:

De Hacienda

D. Ignacio Hevia Viciella.
D. Luis Martínez.
D. Sabas González.

Obras públicas

D. Sabas González.
D. Ignacio Hévia.
D. Manuel Ordóñez.

Instrucción pública

D. José González Alvarez.
D. Gaspar Solís Castañón.
D. Ignacio Hévia Viciella.

Montes

D. Sabas González.
D. Ignacio Hévia.
D. Félix Sánchez.

Policía urbana y rural

D. Gaspar Solís Castañón.
D. Sabas González.
D. Cándido Suárez.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Aurelio Tolivar de la Vega, Contador de fondos provinciales y municipales, solicitando se le nombre Contador de este Municipio con el carácter de interino, se acordó desestimarla y anunciar á concurso su provisión en propiedad en la forma prevenida por la Ley.

Se acordó pasen á informe de las correspondientes Comisiones los asuntos siguientes:

El oficio del Cuerpo Nacional de Montes, ordenando se entable la demanda reivindicatoria del terreno usurpado por D. Juan Fernández y D. José Velasco en el monte público, número 140 del Catálogo.

Una instancia suscrita por varios vecinos de Moreda, solicitando se habilite una servidumbre de paso en el sitio llamado Campera, para surtir de agua los vecinos de aquel barrio del río Caudal.

El expediente incoado contra D. Jerónimo García Blanco, por usurpación de terrenos.

Idem contra D. Bernardo García, por haber construido una casa sin haberse sujetado á las condiciones de alineación que le fueron demarcadas por la Alcaldía.

Idem de D. Dámaso G. Méndez, maestro jubilado de Nembra, solicitando jubilación con cargo al erario municipal, por considerarse comprendido en los beneficios otorgados por el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Se acordó aprobar el proyecto y presupuesto formado por el facultativo municipal para la reparación de un trozo del camino vecinal que conduce desde Moreda al cementerio y señalar el día 3 del próximo mes para la celebración de la subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Real decreto de 8 de Febrero de 1877, se acordó aprobar la lista de vecinos del concejo con derecho á figurar como

compromisarios para la elección de Senadores y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar á los Concejales D. Luis Martínez, D. Félix Sánchez y D. Francisco Díaz González, para examinar las cuentas rendidas por el Depositario.

Dada cuenta de una moción formulada por los señores Concejales D. Lino Martínez y D. Enrique Ordóñez, proponiendo que la partida consignada en el Capítulo de Obras públicas se distribuya entre los pueblos del concejo en la proporción con que contribuyan al sostenimiento de las cargas municipales se acordó aprobarla.

Se comisionó á los concejales D. Enrique Ordóñez y D. David Tejón, para arrendar locales-escuelas en los pueblos de Pino, Felechosa y Pola; á D. José Gutiérrez y á D. Antonio García de Benito, en Piñeres y al Sr. Alcalde en el de Llamas.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras públicas, los asuntos siguientes:

Una instancia suscrita por don Ramón Pando Argüelles, interesado se obligue á D. Manuel González, á demoler parte de una casa que dice construyó en terreno público en el pueblo de Caborana.

Otra idem de D. Manuel González de Armada, pidiendo queda sin efecto una orden de la Alcaldía disponiendo proceda á demoler una casa que construyó sin sujetarse á las condiciones de alineación que le fueron demarcadas, y

La certificación expedida por el facultativo del Ayuntamiento para abonar al contratista de la traida de aguas á esta villa la tubería adquirida al efecto, á fin de que por dicha Comisión se diga si aquellos reúnen las condiciones determinadas en el pliego de condiciones.

Se acordó dividir á este término municipal en las siguientes secciones para la elección de la Junta de Asociados.

Sección primera

La formarán los contribuyentes de las parroquias de Cabañaquinta, Vega, Soto y Serrapio. Se elegirán tres vocales.

Sección segunda

La compondrán los contribuyentes de los pueblos de Felechosa, Pola y Pino. Se elegirán tres vocales.

Sección tercera

La compondrán los contribuyentes de los pueblos de Casomera, Llamas, Conforcos y Villar. Se elegirán tres vocales.

Sección cuarta

La formarán los contribuyentes de los pueblos de Cuérigo, Santibañez de la Fuente, Pelúgano y Bello. Se elegirán tres vocales.

Sección quinta

La compondrán los contribuyentes de los pueblos de Moreda y Piñeres. Se elegirán tres vocales.

Sección sexta

La formarán los contribuyentes

de los pueblos de Nembra, Bóo, Múrias y Santibañez de Múrias. Se elegirán tres vocales.

Alcaldía de Grado

Por término de diez días y para producir reclamaciones, se hace saber que previa la autorización debida acordó este Ayuntamiento enajenar en pública subasta, con las formalidades legales, el antiguo edificio destinado á casa-escuela de niños en Pereda, en este concejo.

Grado 4 de Abril de 1904.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 1.186

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Infesto

D. Sancho Arias de Velasco y Lugo, Juez de primera instancia de Infesto.

Por el presente edicto se hace saber: que en este de mi cargo y origen del que autoriza, penden autos de declaración de herederos abintestato de D. Manuel del Valle García, natural y vecino de Borines, de veinticinco años de edad, fallecido en este pueblo el día veintiseis de Enero del corriente año promovidos por su viuda D.^a María Joflar Martiño, de la propia vecindad, solicitando se la declare heredera abintestato de su dicho esposo D. Manuel del Valle García, hijo legítimo de D. Manuel y doña Martina.

En providencia de hoy se acordó anunciar la muerte intestada del repetido D. Manuel del Valle García, llamando á los que se crean con derecho á su herencia.

Y por el presente se cita á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Infesto á catorce de Marzo de mil novecientos cuatro.—Sancho Arias de Velasco.—El Actuuario, Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 1.201

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

LA AMISTAD

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria, convocada para el día 6 del actual, por no estar representadas el suficiente número de acciones, la Junta directiva acordó convocar á nueva Junta general para el día 19 del corriente, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Fábrica.

Según el art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta se constituirá válidamente sea cualquiera el número de socios que concurran y acciones representadas, por ser segunda convocatoria.

Oviedo 8 de Abril de 1904.—El Director, T. Cadars.

TORNILLERA ASTURIANA

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 15 del corriente, en las oficinas de la misma.

En dicha junta se examinarán todas las operaciones realizadas du-

rante el primer trimestre del corriente año.

La Felguera 6 de Abril de 1904. El Presidente del Consejo, Alfredo Pumarino.

Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera»

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el art. 31 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 30 del corriente mes, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim (Sanco), número 13 triplicado, principal, con el objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio social que terminó en 31 de Diciembre de 1903, y para someter á la aprobación de la Junta el convenio de participación en las minas de hierro de Salas.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las Cajas de la Sociedad, con arreglo al art. 33, veinticinco acciones, cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse: en Madrid, en el domicilio social, ya en rama, ya en resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España y sus Sucursales ó en todo otro Banco de Madrid, y en casa de los Sres. Urquijo y Compañía; en Oviedo, en casa de los Sres. Herrero y Compañía, y Masaveu y Compañía; en Gijón, en el Crédito Industrial Gijonés; y en Bilbao, en el Banco de Bilbao; cuyos Centros recibirán los depósitos hasta el 20 del corriente mes. Las papeletas de asistencia se darán en Madrid, en el domicilio social, y en provincias en las casas citadas.

El derecho de asistencia pueda delegarse en otro accionista, para cuyo efecto se facilitarán ejemplares de carta-autorización en los puntos donde se admiten depósitos y las cuales deberán remitirse al domicilio social, con dos días, por lo menos, de anticipación al en que se celebra la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente 25 acciones, podrán, según el art. 33, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 25 á lo menos, á uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en esta Sociedad, podrán recoger la papeleta de entrada á la Junta con solo entregar en el domicilio social su respectivo resguardo de depósito.

Madrid 4 de Abril de 1904.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Bonastre. 2-1

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Se extravió el jueves último de el mercado una vaca roja, de estatura regular, de ocho á diez años de edad, con una marca de tijera entre la cola y el encuentro del lado derecho y otra idem en el brazo derecho.

Se ruega á la persona que la encuentre ó tenga en su poder se sirva entregarla en casa de Anacleto Mier, en los Pilares, donde se abonarán todos los gastos que se originen. (3)

Escuela tipográfica del Hospicio